

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1398
Radicado:	760013110012-2019-00441-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	LILIANA CLAVIJO MAZO Y OTROS
Causante:	JOSE ABSOLON CLAVIJO AVILA
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

El apoderado judicial de los herederos del causante JOSE ABSALON CLAVIJO AVILA, solicita la corrección del nombre del adjudicatario JORGE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO al de JOSE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO remitiendo el oficio de corrección a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI.

Atendiendo que el apoderado actor dentro de su escrito no precisó en dónde se encuentra el error aludido, procedió el despacho a verificar la actuación advirtiéndole que éste se encuentra en la HIJUELA NÚMERO OCHO (8) del trabajo de partición, a nombre de GLADYS CLAVIJO MAZO, en la que se enuncia como heredero por transmisión a JORGE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO, siendo lo correcto JOSE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá TENER PARA TODOS LOS EFECTOS EN EL TRABAJO DE PARTICIÓN ALLEGADO, como nombre del heredero por transmisión de la señora GLADYS CLAVIJO MAZO en la hijuela número ocho (8) al señor JOSE WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO identificado con cédula de ciudadanía 94.384.314.

Ejecutoriado este auto, PROCÉDASE por Secretaría a comunicar lo aquí decidido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI con copia al apoderado judicial interesado para su gestión.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03409af04240bfc13b3164028d48e76450a59e0bd8e01492785f8584d84d0f5a**

Documento generado en 29/06/2021 12:03:49 PM